

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **Diecisiete horas con treinta minutos**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/221/2012/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/222/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	26 DE MAYO DE 2014	agréguese las documentales de cuenta, y téngase al Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha tres de abril de dos mil doce , en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
2	IVAI-REV/1413/2013/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NARANJAL	26 DE MAYO DE 2014	por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO DE NARANJAL, VERACRUZ , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución, esto es, que envíe a la cuenta de la revisionista ... la información solicitada o en su caso documento con el cual acredita la inexistencia de la información, con copia que soporta dicho cumplimiento a la cuenta institucional contacto@verivai.org.mx de este Instituto, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/1432/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1433/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 26 DE MAYO DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1432/2014/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
---	---	--	----------------------------------	--

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN